

No. 012 - 11 -

Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

- QUE mediante Acuerdo Ministerial No. 1311 de 17 de febrero de 1978, se aprobó el estatuto del CENTRO DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIO SOCIAL-CEPLAES, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.
- QUE se ha presentado en este Ministerio la documentación requerida para la aprobación de la reforma total del estatuto del CENTRO DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIO SOCIAL-CEPLAES, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, ingresada mediante trámites Nos. 181141-1 el 09 de abril de 2010, 193529-1 el 08 de junio de 2010 y 197373-1 el 25 de junio de 2010.
- QUE la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica emite informe favorable para su aprobación constante en el Memorando No. 1930-DNAJ-2010 de 30 de junio de 2010.
- EN uso de las atribuciones que le confiere el Art. 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

ARTICULO 1.- Aprobar la reforma total del estatuto del CENTRO DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIO SOCIAL-CEPLAES, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, discutida y aprobada en la Asamblea General Ordinaria de 18 de noviembre de 2009, documentación ingresada mediante trámites Nos. 181141-1, el 09 de abril de 2010; 193529-1 el 08 de junio de 2010; y, 197373-1 el 25 de junio de 2010.

ARTÍCULO 2.- El CENTRO DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIO SOCIAL-CEPLAES, remitirá al Ministerio de Educación el registro de los directivos y los

Educamos para tener Patria

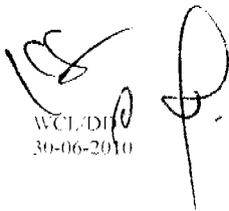
informes anuales de actividades conforme lo dispuesto en el Artículo 11 del Reglamento para la aprobación y extinción de personas jurídicas de derecho privado, con finalidad social y sin fines de lucro, contenido en el Decreto Ejecutivo 3054 de agosto 30 del 2002 y reformado según Decreto No. 982 de 25 de marzo del 2008, publicado en el Registro Oficial No. 311 de 8 de abril del 2008.

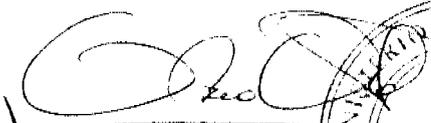
ARTÍCULO 3.- La reforma solicitada es:

Aprobar la reforma total del estatuto del CENTRO DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIO SOCIAL-CEPLAES.

Publíquese de conformidad con lo establecido en la ley.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a, **20 ENE. 2011**


WCL/DI
30-06-2010


Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN


Educamos para tener Patria